

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrega de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suizo $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Presupuestos generales del Estado.

Á LAS CÓRTEES.

Tengo la honra de someter al examen de las Córtes, previa la competente autorizacion, el presupuesto general del Estado para el próximo año económico de julio de 1863 á igual mes de 1864.

Sus resultados, comparados con los del presupuesto vigente, ofrecen en los gastos ordinarios un aumento líquido de 94.838,726 rs., diferencia de 101.171,112 que aparece de total aumento por servicios indeclinables y en gran parte reproductivos para el fomento de los intereses públicos, y la baja de 6.632,386 realizada en algunos ramos.

Corresponden del total aumento:

25.855,526 á la deuda del Estado, por la consolidacion gradual de la deuda, la que devengará desde 1.º de julio de 1863 un cuartillo por ciento mas de interés, y coincidiendo este aumento con el principio del año económico, exige un mayor crédito de 14 millones; por intereses de las inscripciones que se emitirán á favor de las corporaciones civiles en equivalencia del producto de la venta de sus bienes, y por la emision de títulos hechas para pago de la deuda de Francia de 1828;

579,448 á cargas de justicia por nuevas declaraciones hechas;

2.600,000 á clases pasivas, cuyo presupuesto experimenta el acrecentamiento consiguiente á la última ley de recompensas militares, y á venir á figurar en él las pensiones concedidas á las familias de los facultativos muertos

á causa de epidemias;

564,834 al ministerio de Estado, por el aumento de sueldo á nuestros representantes en América y otras reformas en el cuerpo diplomático y consular;

1.961,288 al ministerio de Gracia y Justicia, por comprenderse la parte de sueldo que los magistrados supernumerarios perciben en concepto de cesantes, y la asignacion acordada para gastos de representacion de los promotores fiscales de los juzgados;

10.483,929 al ministerio de la Guerra y Ultramar, por el aumento del precio de las subsistencias; el de la guardia civil y el mayor crédito que exigen las obligaciones de ejercicios cerrados que han sido reconocidas;

4.640,347 al ministerio de Marina, por el mayor número de buques y aumento consiguiente del cuerpo general de la armada;

12.276,775 al ministerio de la Gobernacion, por el aumento de la Guardia civil veterana á virtud de la ley de 9 de julio último; el del personal y material de telégrafos que exigen las nuevas líneas abiertas y que han de abrirse á la explotacion, y el del servicio de correos á fin de continuar estableciéndolo diario en las provincias que aun carecen de esta mejora;

14.243,732 al ministerio de Fomento para los diversos servicios á cargo de la direccion de agricultura; adquisicion de colecciones de pesos y medidas que, en cumplimiento del artículo 12 de la ley de 19 de julio de 1849, han de remitirse á las dependencias del Estado en que son necesarias; gastos para fomento de las letras y las artes, generales de obras públi-

cas y de conservacion de carreteras á causa del mayor número de kilómetros en explotacion, y para los de inspeccion de ferro-carriles, por llevarse al presupuesto de ingresos la parte que satisfacen las empresas; y

28.264,233 al ministerio de Hacienda por el aumento en los gastos reproductivos, proporcional al que se calcula en los ingresos; el del resguardo, y principalmente por la mayor suma que se presupone para ganancias de jugadores de loterías.

101.471,112 suma de los aumentos.

Así detallados los objetos á que han de aplicarse los mayores fondos necesarios en el próximo presupuesto, resulta que los nuevos gastos tienen completa justificacion, sin que pueda calificarse ninguno de ellos de superfluidad é inconveniencia.

Los ingresos ordinarios con relacion á los del actual presupuesto producen igualmente un aumento de 98.700,000 reales, que se obtendrá por el rendimiento de las contribuciones y rentas, muy subsistentes, mantenidas en lo general en los límites de las presentes cuotas y tarifas, por ampliaciones que en algunas se proponen y por el establecimiento de una nueva imposicion.

La suma total de los gastos ordinarios es de 2,098,642,262; la de los ingresos, computadas las innovaciones que han de hacerse, asciende á reales 2,108,638,000, resultando un remanente de 9,945,738.

No afecta el aumento de los ingresos á la contribucion territorial, por mas que podrian justificarlo los grandes elementos con que el Estado viene beneficiando esa riqueza. En los últimos cuatro años se aproxima á 800

millones lo que el tesoro público ha empleado en la construcción de carreteras y ferro-carriles, que principalmente favorecen aquella.

Distribuye el gobierno la mayor cantidad de recursos que el nuevo presupuesto reclama por modificaciones en las tarifas del derecho de hipotecas, subsidio de comercio y renta de tabacos, y por la adopción de un nuevo derecho, en uso ya en otros pueblos, sobre el transporte de viajeros por ferro-carriles.

La realización de una suma como la que tienen por objeto estas innovaciones, sería imposible de obtener si no se disuadiera, en su mayor parte, sobre la base de contribuciones ya existentes. Y como quiera que en lo que el gobierno indica, respecto al derecho de hipotecas, no propone nada que no haya estado en otro tiempo en vigor; que la alteración en la tarifa de los tabacos no es más que relacionar el precio de manufacturas que hoy prefiere el consumo con el que en otro tiempo tenían las que entonces eran más demandadas, y en el subsidio solo se elevan las cuotas de algunas clases para nivelarlas más entre sí, la única novedad es la imposición que se intenta sobre los ferro-carriles, y el proyecto de ley que a este efecto se somete a las Cortes espone las consideraciones que lo justifican.

No habría sido necesario apelar todavía a nuevas formas de contribución, si innovaciones hechas por la administración en los aranceles de aduanas y las que además se someten hoy al examen de las Cortes en proyecto separado, no produjeran la disminución en que deben calcularse los ingresos de aquella renta: por más que sea de esperar mayor producto, consecuencia de todas las grandes reducciones de derechos en esta clase de impuestos.

(Continuará.)

— De *La Correspondencia* del 7:

El señor duque de Veragua, presidente de la comisión de señores senadores que pasó ayer a palacio a felicitar a S. M., dirigió a la Reina las siguientes palabras:

«Señora: El Senado tiene la alta honra de felicitar a V. M. con motivo de la solemnidad de los Santos Reyes, dirigiendo al mismo tiempo al cielo sus más fervientes votos para que continúe dispensando su divina protección a V. M., a su augusto esposo

y real familia. La nación, señora, que tanto debe al magnánimo corazón de V. M., se asocia también a esta felicitación y eleva los mismos votos. ¡Que el rey de los reyes oiga nuestras súplicas y prolongue el glorioso reinado de V. M. para dicha de sus pueblos! Tales son, señora, los sentimientos del alto cuerpo que representamos, y que rogamos a V. M. se digne acoger con su natural benevolencia.»

S. M. la Reina se dignó contestar en los términos siguientes:

«Señores senadores: En este día solemne, destinado a recordar uno de los sucesos más grandes de nuestra religión, se estrechan los vínculos que unen a los pueblos con el trono, y se afirma en nuestras almas la fe que nuestros mayores llevaron a las más apartadas regiones del mundo. Juntos dirigimos al cielo nuestras oraciones para que en el suelo español continúe floreciendo la religión, a cuyas sublimes inspiraciones se deben los hechos inmortales de nuestra historia. Su influjo benéfico nos hará firmes en las adversidades que Dios quiera enviarnos, y moderados en la prosperidad con que hoy nos favorece. Yo, en unión con mi amado esposo, educaré a mis hijos en el amor de la religión y de la patria, y cuidaré de formar el corazón del príncipe para que algún día lleve con dignidad y gloria el inestimable título de católico.»

En el acto de ser recibida ayer por S. M. la comisión del Congreso encargada de felicitar a la Reina con motivo de la festividad del día, pronunció el presidente de dicha comisión, Sr. Lopez Ballesteros, este breve y sentido discurso:

«Señora: Continuando V. M. la piadosa costumbre de augustos y religiosos antepasados suyos, prosternada hoy al pie del altar, ofreció dones y adoró al Redentor del mundo; y como ellos recibirá V. M. pruebas de que tan sublime enseñanza no será perdida para el gran pueblo a V. M. confiado. Lo creen así los diputados de la nación que en este momento tienen la alta honra de acercarse al trono para renovar los sentimientos de profunda veneración y de acendrado amor que profesan a su bondadosa reina, no dudando que V. M. acogerá benignamente esta manifestación como un respetuoso homenaje que le es debido en día tan solemne. Que del cielo,

señora descendan consuelos y bendiciones sobre V. M., su augusto esposo y toda la real familia, y que en él sean acogidos los fervientes votos que hace la nación, siempre religiosa y leal, para alcanzar el grado de prosperidad y engrandecimiento a que aspira.»

S. M. la Reina tuvo a bien contestar como sigue: — «Señores diputados: No en vano me recordáis en este día una antigua y piadosa costumbre de los Reyes de España. He elevado al cielo mis reverentes votos para que derrame sobre este gran pueblo el tesoro de sus bondades, y le he rendido gracias por las que debemos a su clemencia. Por ella gozamos de paz y bienestar, y mis afanes reciben la más grata recompensa en el amor con que los pueblos corresponden al que yo les consagro. Unidos por los sentimientos que acabáis de expresarme, haremos que cada día sea más feliz y glorioso el porvenir de España, a cuyo destino está indisolublemente ligado el mio y el de mi familia.»

— Los gobernadores capitanes generales de Santo Domingo y Puerto-Rico participan el primero con fecha 24 y el segundo con fecha 30 de noviembre que no ocurre novedad en aquellas islas, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

— Conforme anunció *La Correspondencia*, el señor ministro de Hacienda ha presentado un proyecto de ley declarando puertos francos en la costa de Africa el de Ceuta y las islas Chafarinas.

— Habiendo resuelto S. M. el rey de Hannover acreditar un representante cerca de S. M. la Reina, ha designado para desempeñar el cargo de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta corte al señor conde Adolfo de Croke, consejero de legación, caballero de las órdenes de Santa Ana, de Enrique, el Leon y de San Juan.

— La comisión de cuatro prelados nombrada en Roma para formular las reformas que deben hacerse, ha terminado ya sus trabajos.

— Escriben de Nápoles, que las banderas reunidas de Schiavone y Pietruzzi habían sido derrotadas, muriendo este último a manos de un oficial piamontés.

— Según escriben de París, nada se sabe con respecto a la cuestión de Gre-

cia y á la cesion de las islas Jónicas; mas parece cierto que el gobierno turco hará una viva oposicion á desprenderse de la parte de tierra que se le pide en el Epiro y Tesalia; así á lo menos parece desprenderse de una conversacion habida entre el embajador de Turquía y el de Grecia.

—Hablase de una cesion importante hecha por los afganos á los iogleses; supónese que se trata de una posicion estrategica de primer orden.

MAHON 15 DE ENERO.

Efemérides.

1356.

Sitio y toma de Toro por los castellanos, al mando del rey D. Pedro I de Castilla, defendida por los sublevados.

1620.

Nació en París el actor y célebre poeta dramático Poquelin de Moliere.

1702.

Cierra Felipe V las Cortes que estaba celebrando en Barcelona.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Pablo primer ermitaño.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Estefanía de Quinzani, San Fulgencio obispo, San Honorato arzobispo y San Bernardo y compañeros mártires.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 19 ms.—Pónese á las 5 h. y 1 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. 50 ms. de la M.—Se pone á las 12 h. y 44 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 14 de enero de 1863.

Servicio para el 15.

Geefe de dia: D. Dámaso Rodriguez y Garcia, comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Zaragoza número 12.—Parada, el mismo cuerpo y Granada.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Barcelona pailebot esp. Rita, de 29 t., cap. D. Marcos Fronty con 6 trip. y lastre.

Para Santander polacra goleta esp. Joven Dolores, de 102 t., cap. D. Mariano

Gil con 9 trip. y lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Palma balandra esp. Antonieta, de 26 t., cap. D. Francisco Sitges con 6 trip., 2 pas., vino y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se saca á pública subasta por via de venta y enagenacion perpétua una casa sita en el Arrabal de Villa Carlos calle de la Iglesia núm.º 6 propia de los menores Ramon y Manuel Preto y Fuxá y de su hermano Francisco Preto y Fuxá mayor de edad, la cual linda con casa de Catalina Ginard á la derecha con otra de Maria Palliser á la izquierda y al dorso con solares de Juan Pons y Luis Roca, huerto de la casa de Maria Palliser y con la calle de San Pedro.—Dicha finca se compone de piso bajo, desvan y huerto con pozo, teniendo el espresado huerto una de sus paredes en la linea de la calle de San Pedro. Se verificará la venta á favor del mas

ventajoso postor, siendo la postura competente, en el zaguan de este juzgado el dia 19 del actual y hora de las once de su mañana, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público Jaime Anglada. Dado en Mahon á ocho de enero de mil ochocientos sesenta y tres. -- Facundo Cortadellas. -- Por su mandado, Juan Pons, Esnº.

Hago saber: Que el dia 21 del actual y siguientes hábiles necesarios á las dos y media de la tarde, se procederá en la casa en que vivía D. Gabriel Camps farmacéutico sita en la calle del Castillo de esta Ciudad, á la subasta y remate por via de venta, en conjunto, por lotes ó en detall segun las circunstancias del momento, de los muebles, libros y demás existente en dicha casa con los medicamentos, útiles enseres y efectos de la botica: pues que así lo llevo mandado por auto de hoy por convenio de los interesados en el juicio necesario de testamentaria de dicho finado que se instruye en este Juzgado. --

Mahon siete de Enero de 1863. -- Facundo Cortadellas. -- Por su mandado Juan Pons Escribano.

El Comisario de guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

HACE SABER: que debiendo procederse en virtud de orden del Sr. Intendente militar de este distrito de 6 del corriente á una segunda subasta para contratar desde 1º de febrero hasta fin de diciembre de este año, el lavado de las ropas de cama que usa esta guarnicion, queda señalado para el remate el dia 19 del actual á las 12 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Inspeccion de dicho ramo sita en la calle de Anunciavay nº 28 con sujecion al pliego de condiciones que rigió en la primera con las modificaciones verificadas en el mismo, que se halla de manifiesto en la referida oficina, hasta cuya hora serán admitidas las proposiciones que presenten los que quieran interesarse en dicho servicio. -- Mahon 9 de enero de 1863. -- Felio Passapera y Sayrols.

Depositaria de Hacienda Pública de Menorca.

Juan Vilalta se servirá personarse en esta Depositaria para enterarle de un asunto que le interesa. -- Jaime Mº Campaner.

ANUNCIOS.

PIANINO.

Se vende ó alquila uno de muy buenas voces.

En esta imprenta informarán.

En esta imprenta darán razos de quien necesita un tejedor á mano.

TEATRO.

Funcion para hoy 15 de enero á beneficio del primer tenor D. Antonio Beltran.

La muy aplaudida zarzuela en tres actos, titulada:

EL VALLE DE ANDORRA.

Á las 7.

Por todo lo que vá sin firma -- J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, num. 21.